



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO

Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación No. 699

Radicado: 013-2021-00049

Se **ADMITE** la presente DEMANDA DE FUERO SINDICAL (acción de reintegro) promovida por el señor **JUAN RAMÓN VELASQUEZ MARTINEZ**, en contra de la sociedad **ALIANZA MEI UT Y OTRAS**, se pone en conocimiento de las partes y del sindicato citado, la respuesta al oficio enviada por el MINISTERIO DE TRABAJO obrante en archivo digital "36RespuestaMinisterio"; así mismo se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio dada por el sindicato SINALTRAMEI obrante en archivo digital "35RespuestaSinaltramei".

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

**Que el presente auto se notificó por estados del 14/07/2021
conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ANGELA MARIA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Email: luisfzuluagaram@yahoo.com ; sinaltramei@gmail.com ;
cootrasana@cootrasana.com.co ; notificacionjudicial@solobus.com.co ;
gerencia.autoi@gmail.com ; rapidosantamaria@gmail.com ; taxiger@une.net.co ;
translamaya@une.net.co ; estrellam@une.net.co ; ccoometropol@une.net.co ;
ecastro@alianzamei.com.co

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3222c4ec178d9401afef406fe65cf17cedaae13f6ff59b6826b4966c49f2a35b

Documento generado en 13/07/2021 10:29:39 AM

05001310501320210004900

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**